

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1009**     *INDUSTRIAS ERCE, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *KEIZETA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
              *PLÁSTICOS ERCE, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que mediante decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de INDUSTRIAS ERCE, S.L., de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó por unanimidad su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de la Sociedad totalmente escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Hernani, 23 de febrero de 2017.- D. Jesús Hernanz Keizeta, Administrador único.

**ID: A170015039-1**